



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

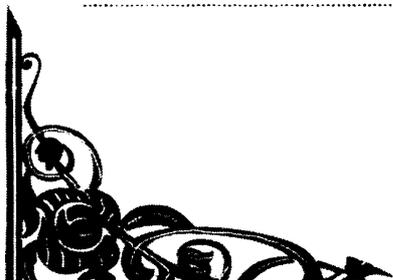
DE: CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTAS
TUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S.A.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA \$. 900.00

Ambato, a 4 de FEBRERO de 2004.



AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA CALUMA TAX

A \$900,00

se dio tres copias

En la ciudad de Ambato, capital de
la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día miér
coles cuatro (04)
de Febrero
del año dos mil cuatro. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón Ambato;

Comparecen a la celebración de la presente: el señor JESÚS ABDÓN LARA MOREJON, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía "COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S.A.", conforme se infiere el nombramiento que se acompaña como documento habilitante, domiciliados en el Cantón Caluma y de tránsito en esta ciudad de Ambato, quienes concurren por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital, y reforma de los estatutos sociales, de la compañía "COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S.A." al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor JESÚS ABDÓN LARA MOREJON, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía "COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S.A.", conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado

No existe el nombre en el acta



en la ciudad de Caluma.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; e inscrita bajos los números trescientos treinta y uno del Repertorio y seis del Registro Mercantil de la ciudad de Caluma el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho; con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES que actualmente equivale a DOS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS.- La Junta General de Accionistas de la Compañía, legalmente reunida el veinte y uno de noviembre del año dos mil tres, resolvió, por unanimidad, la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital suscrito y reformar el estatuto social, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes; se deja expresa constancia que los accionistas han renunciado a su derecho preferente para el presente aumento de capital.- TERCERA:- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía "COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S.A.", declara: UNO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES.- Se convierte el capital social de la compañía, a la paridad de veinte y cinco mil sucres por cada dólar.- DOS.- AUMENTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 900), mediante la emisión de DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, ordinarias y nominativas de CUARENTA

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, aumento que se lo hace en numerario, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General de Accionistas del veinte y uno de noviembre del año dos mil tres que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1100), dividido en DOS MIL SETESIENTASCIENTAS CINCUENTA ACCIONES (2750) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor es de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- TRES.- REFORMA AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo quinto del estatuto social; el mismo que dirá:- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el capital suscrito de la Compañía es de MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en dos mil setecientas cincuenta acciones, ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA." .- Se elimina la cláusula cuarta de la escritura de constitución.- CUARTA.- DECLARACIONES.- El compareciente, en la calidad en la que interviene, declara, bajo juramento, lo siguiente:

a).- Que el capital social en la constitución de la compañía está totalmente pagado; b).- Que el capital social en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que todos los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que la compañía a la presente fecha, no tiene contratos con el estado ni con ninguna entidad del sector público.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura equivale a NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 900).- SEXTA.- RESCILIACION.- El compareciente en su calidad de Presidente



y Representante Legal de la compañía "COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S.A.", declara que por resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el día viernes veinte y uno de noviembre del año dos mil tres: 1) se deja insubsistente lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria realizada el veintisiete de Diciembre de dos mil dos, y, 2) se rescilia la escritura del veintinueve de abril de dos mil tres, otorgada ante el Licenciado Germán Benavides Abril Notario del cantón Caluma, por adolecer de nulidad absoluta y convenir a sus intereses.

SEPTIMA.- PETICIÓN DEL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase señor Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la ley para la plena validez de este instrumento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma).- Ilegible.- Dr. Ricardo Vaquero.- Mat. 445.- C.A.T.- Léida que fue esta escritura por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Jesús A. Lora

f.) El Notario Sr. Rodrigo Naranjo García.

SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR



03
23
COMPAÑÍA DE TAXIS CALUMA "CALUMATAX" S.A.

Dirección: Ave. La Marañosa No. 620.- Teléfono: 03-974239

Caluma - Bolívar - Ecuador

Caluma, Agosto 26 de 1998

Señor Don
JESUS ABDON LARA MOREJON
Presente.-

De mi consideración:

Cumpliendo poner en su conocimiento que, en Sesión de Junta General realizada el día 25 de Agosto del año que decurre, usted ha sido designado para que ocupe el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por un período de 5 años.

De conformidad con la Escritura de Constitución aprobados, usted ejercerá las funciones que le designe y reemplazará al Gerente General e caso de ausencia temporal y definitiva.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.



A tenor de,

Quival B. Salazar García
Quival B. Salazar García
SECRETARIO DE LA JUNTA

Razón.- Acepto el cargo que antecede

Jesús A. Lara Morejón
Jesús A. Lara Morejón

C.I. 0200075018

RAZON: Siento como tal, que bajo los números trescientos noventa y ocho del Repertorio y cuatro del Registro Mercantil, queda anotada e inscrita el presente nombramiento de PRESIDENTE que antecede.- YO CERTIFICO, en Caluma a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Abel Víctor Figueroa
Abel Víctor Figueroa
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON
CALUMA Prov. de Bolívar

CERTIFICO: que el presente copia es igual a su original.- YO CER-

TIPICÓ, en Calumá los quince días del mes de octubre de mil novecientos veintiocho. - EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



Vicente Aguirre
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON
CALUMA - PROV. BOLIVAR



ABOGADA. GERMANIA MARTINEZ SALAZAR, REGISTRADORA DE MERCANTIL DEL CANTON CALUMA PROVINCIA BOLIVAR.- A petición verbal de la parte interesada en legal y debida forma. **C E R T I F I C A:** Que bajo los números trescientos veinte y ocho del Repertorio y cuatro del Registro Mercantil, con fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra legalmente anotado e inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE** otorgada por la **COMPAÑIA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA "CALUMATAX S.A."** A favor del señor: **JESÚS ABDÓN LARA MOREJON**, según la junta General realizada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho se le ha designado el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía durante un periodo de **CINCO AÑOS**, de conformidad con la escritura aprobada ejercerá las funciones que se le designe y reemplazará al señor Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.- En la Ciudad de Caluma a los siete días del mes de Agosto del año dos mil tres.- **LO CERTIFICA.- LA REGISTRADORA MERCANTIL.**



Al. Germani
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON CALUMA

Esto no es el nombramiento.

"COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S.A."

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES

En la ciudad de Caluma, provincia de Bolívar, a los veinte y un días del mes de noviembre del dos mil tres, se reúnen los accionistas de la compañía señores Jesús Abdón Lara Morejón, Raúl Muñoz Arias y Miryan Romance Chica Coronel; quienes representan el sesenta por ciento del capital social de la "COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S.A.", los mismos que bajo lo prescrito en los artículos 233, 235 y 240 de la Ley de Compañías deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en segunda convocatoria. De conformidad a lo establecido en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social actúan como Presidente de la Junta el señor Jesús Abdón Lara Morejón y como Secretario Ad-hoc el señor Raúl Muñoz.

El Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas propone que se trate el siguiente orden del día:

- 1) Dejar insubsistente: 1.1.- Lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 27 de Diciembre del 2002; y, 1.2.- La escritura pública por aumento de capital.
- 2) Conversión del capital social de sucres a dólares,
- 3) Aumento de Capital de la compañía,
- 4) Reforma del Estatuto Social,
- 5) Nombramiento de Gerente General y Comisario de la Compañía.
- 6) Lectura y aprobación del acta.

El orden del día propuesto fue aceptado por unanimidad de los accionistas presentes.

El señor Jesús Abdón Lara Morejón da por instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y se empieza a tratar el orden del día:

- 1) Dejar insubsistente: 1.1.- Lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 27 de Diciembre del 2002; y, 1.2.- La escritura pública por aumento de capital.**

El señor Jesús Abdón Lara Morejón, manifiesta que siendo este el primer punto del orden del día a tratarse es conveniente para los intereses de la compañía tomar los correctivos necesarios para la buena administración de la misma por lo que sugiere lo siguiente: 1) Se deje insubsistente lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 27 de Diciembre de 2002; y, 2) Resciliar la escritura pública del 29 de Abril de 2003 otorgada ante el Licenciado Germán Benavides Abril Notario del cantón Caluma, por adolecer de nulidad absoluta y convenir a los intereses de la compañía.



RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad, resuelve dejar insubsistente lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria realizada el 27 de Diciembre de 2002 y resciliar la escritura de 29 de Abril de 2003 otorgada ante el Licenciado Germán Benavides Abril Notario del cantón Calumá, por adolecer de nulidad absoluta y convenir a los intereses de la compañía.

2) Conversión del capital social de sucres a dólares

El señor Jesús Abdón Lara Morejón manifiesta que desde la promulgación de la Ley para la Transformación económica del Ecuador se exige a las compañías llevar su contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que sugiere que se convierta el actual capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que se mociona este planteamiento.

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad, resuelve convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la paridad de veinticinco mil sucres por cada dólar.

3) Aumento de Capital de la compañía

El señor Jesús Abdón Lara Morejón manifiesta que es muy recomendable aumentar el capital social de la compañía a la suma de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 900), mediante la emisión de dos mil doscientas cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, aumento que se lo hará en numerario; y, se mociona este planteamiento; dejando constancia que para llegar a esta suma los accionistas han renunciado a su derecho preferente para suscribir el presente aumento, manifestando que se hará una publicación por la prensa de conformidad a lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías. Al mismo tiempo el señor Jesús Abdón Lara manifiesta que se le autorice en calidad de Presidente de la Compañía la elaboración del cuadro de suscripción y pago de capital luego de transcurrido el lapso para el ejercicio del Derecho Preferente.

RESOLUCION: La Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la compañía a la suma de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 900), mediante la emisión de dos mil doscientas cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, aumento que se lo hará en numerario, en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago de capital, autorizándose la elaboración del mismo al Presidente de la Compañía, luego de transcurrido el tiempo para el ejercicio del derecho preferente. De igual forma se resuelve que para cumplir con éste objetivo se realizará una publicación por la prensa de conformidad a lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

4) Reforma del estatuto social.

El señor Jesús Abdón Lara Morejón plantea que debido a todos estos cambios se debería reformar el artículo quinto del estatuto social y eliminar la cláusula cuarta de la escritura de constitución; planteamiento que es mocionado.

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad, resuelve reformar el artículo quinto del estatuto social; el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el capital suscrito de la Compañía es de MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en dos mil setecientas cincuenta acciones, ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA."

Y adicionalmente se elimina la cláusula cuarta de la escritura de constitución.

5) Nombramiento de Gerente General y Comisario de la Compañía.

El señor Jesús Abdón Lara Morejón plantea que debido a que el puesto de Gerente General de la Compañía se encuentra abandonado por parte del señor Duval Baldomero Salazar García, y en vista que es necesario se nombre uno sugiere que el señor Raúl Muñoz Arias, ocupe este cargo; sugiere además que el señor Eduardo Vinicio Vásquez Yáñez ocupe el cargo de Comisario de la Compañía; ambos ejercerían estas funciones por el tiempo establecido en los estatutos.

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad, resuelve nombrar como Gerente General de la Compañía al señor Raúl Muñoz Arias y como Comisario de la Compañía al señor Eduardo Vinicio Vásquez Yáñez, quienes desempeñarán sus funciones en la forma y por el tiempo establecidos en los estatutos sociales.

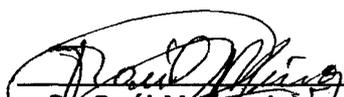
6) Lectura y aprobación del acta.

El Presidente de la Junta pide que se tome un receso para la redacción del acta.

RESOLUCION: Una vez concluida la redacción del acta, es leída y todos los accionistas y la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar sin modificación alguna la presente acta.

Atentamente,


 Jesús Abdón Lara Morejón
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 Sr. Raúl Muñoz Arias
 SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



**"COMPAÑÍA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA
CALUMATAX S.A."**

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

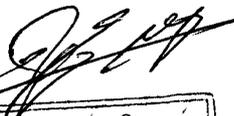
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO		CAPITAL SUSCRITO	NUMERO TOTAL DE ACCIONES CON AUMENTO
		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO		
RAUL MUÑOZ ARIAS ✓	\$40	\$300	\$300	\$340	✓ 850
DUBAL BALDOMERO SALAZAR GARCIA ✓	\$40	\$0,00	\$0,00	\$40	✓ 100
MYRIAN ROMANCE CHICA CORONADO ✓	\$40	\$300	\$300	\$340	✓ 850
JESÚS ABDÓN LARA MOREJON ✓	\$40	\$300	\$0,00	\$340	✓ 850
OSCAR ARTURO CAJAMARCA BRAVO ✓	\$40	\$0,00	\$300	\$40	✓ 100
TOTAL	\$200	\$900	\$900	\$1100	✓ 2750

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
 Montalvo 547- Junto al Heraldo
 Telef: 825790 - Ambato



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CIUDAD DE CALUMA CALUMATAX S.A., de la Resolución Nº 04.A.DIC.034, emitida por el señor DR. PAUL OCAÑA SORIA Intendente de Compañías de Ambato, con fecha doce de febrero del año dos mil cuatro, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- De Ambato a trece de febrero del año dos mil cuatro.-

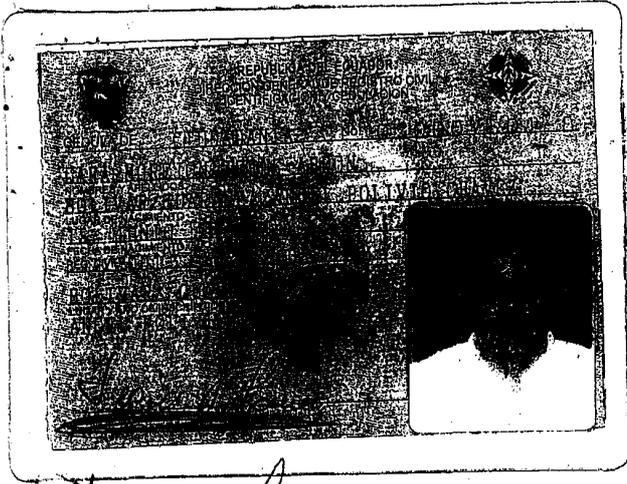

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - Junto al Heraldo
Tel: 025790 - Ambato



RAZON: Siento como tal, que bajo los números setenta y ocho del Repertorio y tres del Registro Mercantil, queda legalmente anotada e inscrita la presente **ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, LA RESOLUCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA** que antecede.- En la ciudad de Caluma a los diez y nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro a las nueve horas con treinta minutos.- **LO CERTIFICA LA REGISTRADORA MERCANTIL.**







Josia A. Lopez

08

GUATEMALA*****	V444214222
NACIONALIDAD	IND. SACI
CASADO	MIRYAM R. CHITA CORONADO
ESTADO CIVIL	CHOFER PROFESIONAL
PROFESION	PROFESION
FECHA DE EMISION	13/08/2007
FECHA DE VENCIMIENTO	
IDENTIFICACION	0030302

